



15 de enero de 2026
INAMU-PE-034-2026

INFORME FINAL Plan de Mejora Regulatoria 2025
Acciones de mejora regulatoria – INAMU
Año 2025

1. Antecedentes

En el marco del fortalecimiento institucional orientado a la mejora continua, la eficiencia administrativa y la optimización de servicios dirigidos a las mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) desarrolló durante el periodo 2025, en su Plan de Mejora Regulatoria dos acciones de mejora.

Estas acciones tuvieron como propósito reducir barreras en los procesos institucionales, estandarizar procedimientos, mejorar la experiencia de las usuarias y generar insumos técnicos para facilitar el acceso a servicios y beneficios institucionales.

2. Acción de mejora regulatoria N.º 1

Elaboración del procedimiento para la inscripción de mujeres en cursos virtuales del Centro de Formación Política

2.1 Objetivo

Establecer y formalizar un procedimiento claro, accesible y estandarizado para la inscripción de mujeres en los cursos virtuales del Centro de Formación Política (CFP), con el fin de facilitar el ingreso, reducir dificultades recurrentes y mejorar la experiencia de las usuarias.

2.2 Descripción de la acción

Durante el periodo 2025, se elaboró un procedimiento institucional para la inscripción de mujeres en cursos virtuales del CFP, que incluyó:

- Revisión de la ruta de ingreso e inscripción utilizada por las mujeres usuarias.
- Valoración de dificultades señaladas por mujeres o identificadas por el Centro de Formación Política.
- Elaboración del procedimiento, estableciendo pasos, responsables y criterios de orientación para usuarias.
- Aprobación del procedimiento para su implementación institucional.
- Divulgación interna como paso previo para su aplicación operativa.

2.3 Resultados alcanzados

1. Procedimiento elaborado y aprobado para ordenar y estandarizar el proceso de inscripción.
2. Identificación e incorporación de mejoras derivadas de dificultades detectadas en la ruta de ingreso.



2.4 Aspectos pendientes

Se encuentra pendiente la divulgación del procedimiento directamente a las mujeres usuarias, debido al proceso de reorganización institucional que atraviesa el INAMU. Se prevé realizar esta divulgación durante el primer trimestre del año 2026, para completar su implementación.

3. Acción de mejora regulatoria N.º 2

Revisión de trámites para el acceso al Fondo no reembolsable FOMUJERES y fortalecimiento del acompañamiento institucional

3.1 Objetivo

Revisar y analizar los trámites que realizan las mujeres para acceder al Fondo no reembolsable FOMUJERES, conforme a la normativa vigente, con el fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer el acompañamiento brindado por funcionarias para agilizar el proceso de acceso.

3.2 Descripción de la acción

Durante el año 2025 se desarrolló una revisión de trámites asociados al acceso al Fondo FOMUJERES, la cual incluyó:

- Revisión general del proceso, considerando la normativa vigente aplicable.
- Aplicación de una encuesta dirigida a mujeres beneficiarias que ganaron el fondo, con el objetivo de documentar su experiencia en los trámites y etapas del proceso.
- Elaboración de un informe con resultados y recomendaciones orientadas a mejorar los trámites y fortalecer el acompañamiento brindado por funcionarias del INAMU.

3.3 Resultados alcanzados

- Encuesta aplicada a mujeres beneficiarias del fondo, generando evidencia basada en experiencia usuaria.
- Informe elaborado con hallazgos y recomendaciones para incorporar mejoras en trámites administrativos, facilitar la comprensión de requisitos y etapas, agilizar el proceso de acceso al fondo, fortalecer el acompañamiento institucional para reducir barreras.

3.4 Seguimiento

Durante el presente año se elaborará un Plan de trabajo para incorporar las recomendaciones del informe.

Yerlin Zúñiga Céspedes
PRESIDENTA EJECUTIVA